

RESOLUCION N° IG-RL-83- 0992

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 22 de octubre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 16to del Cantón Guayaquil Abg. Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RULIMANES Y ACERO C. LTDA.", la misma que ha sido certificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notario el 15 de Junio de 1.983;

Que el señor Johnny Soriano Casanova en su calidad de socio fundador de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Abg. Otto Soriano Casanova cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado los Informes Nos. 83-170-DIA y 83-410-DIA del 17 de Marzo y 30 de Junio de 1.983 en su orden, que comprueban la correcta integración del capital en los términos constantes en las citadas escrituras;

Que consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-83-298 del 13 de Julio de 1.983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RULIMANES Y ACERO C. LTDA." constante en las escrituras públicas del 22 de Octubre de 1.982 y 15 de Junio de 1.983, autorizadas por la Notario 16to. de este Cantón Abg. Melva Rodríguez de Verduga, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIENTO TRES MIL SUCRES dividido en ciento tres participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 22 de Octubre de 1.982 y 15 de Junio de 1.983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

Foja 2 de 2

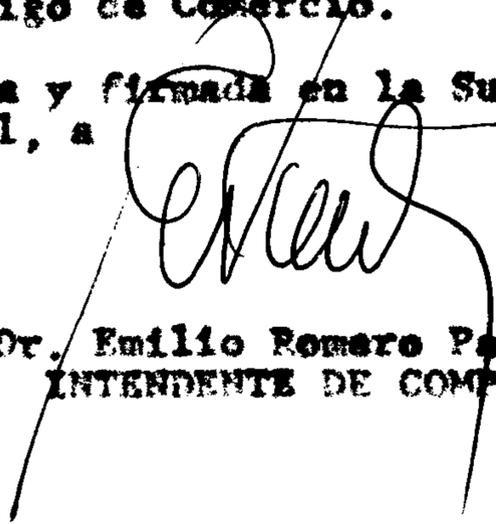
REF: Res. IG-RL-83- 11992
CIA: "RULIMANES Y ACERO C. LTDA."

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la Notario 16ta. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 22 de octubre de 1.982 y 15 de Junio de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

JUL 14 1983


Dr. Emilio Romero Pardo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMA/smc.
DL.

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 24.286 a 24.290, número 5.851 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.556 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 24.291 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil